

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO CELEBRADA, EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DÍA DIECISIETE DE MAYO DE 2016.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de la Villa de Cuéllar (Segovia), siendo las veinte horas y treinta minutos del día diecisiete de mayo de 2016, previa convocatoria y orden del día cursados al efecto, se celebra por el Pleno del Ayuntamiento sesión ordinaria en primera convocatoria.

Preside la sesión el Sr. Alcalde D. Jesús García Pastor y asisten los Sres. Concejales: D. Luis Senovilla Sayalero, D. Javier Hernanz Pilar, D^a M^a Montserrat Rodrigo Alonso, D^a Nuria Fernández de la Fuente, D. Marcos Rodríguez Sacristán, D^a M^a Sonia Martín Quijada, D. Carlos Fraile de Benito, D^a M^a de las Mercedes Espeso Pérez, D. Ángel Carlos Hernando Cáceres, D. José Ignacio de la Fuente Montero, D^a M^a Montserrat Sanz Sanz y D. José Alberto Castaño Pascual.

Asiste el Sr. Interventor Accidental, D. José Luis Campillo Calle.

Actúa de Secretario D. Segismundo Estebanz Velasco.

Punto Primero.- Aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión anterior, de fecha 1 de abril de 2016.

El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, acordó la aprobación del borrador del acta de la sesión anterior, de fecha 1 de abril de 2016.



Punto Segundo.- Rectificación del Inventario de Bienes y Derechos de este Ayuntamiento en lo relativo a finca rústica sita en el Polígono 7 Parcela 5023.

Se dio cuenta de que la Comisión Informativa de Hacienda y Personal, en sesión de fecha 12 de mayo de 2016 acordó dictaminar favorablemente la adopción, por el Pleno, del siguiente acuerdo:

Rectificar la ficha nº 499, de bienes rústicos, del Inventario de Bienes y Derechos del Ayuntamiento de Cuéllar, para hacer constar que el tipo o modo de adquisición de la propiedad, de la finca rústica sita en Polígono 7 Parcela 5023, denominada Finca rústica Pociagüe, es posesión inmemorial.

Sometido a votación, el dictamen de la Comisión, fue aprobado por unanimidad.

Punto Tercero.- Aprobación de Adenda al Convenio entre la Sociedad Pública de Infraestructuras y Medio Ambiente de Castilla y León S.A. y el Ayuntamiento de Cuéllar (Segovia) para la repoblación forestal con especies de crecimiento rápido (chopos).

Se dio cuenta de que, la Comisión Informativa de Hacienda y Personal, en sesión de fecha 12 de mayo de 2016, acordó dictaminar favorablemente la adopción, por el Pleno, del siguiente acuerdo:

Primero: Aprobar la Adenda al Convenio entre la Sociedad Pública de Infraestructuras y Medio Ambiente de Castilla y León, S.A. y el Ayuntamiento de Cuéllar (Segovia) para la repoblación forestal con especies de crecimiento rápido (chopos).

Segundo: Facultar al Sr. Alcalde para la firma de dicha Adenda.

D. Alberto Castaño manifestó que iban a votar a favor de la Adenda, que está mejor plantado de chopos que no “un terreno perdido” pero que sugerían que se estudiara la posibilidad de haber plantado otro tipo de especies forestales que no fueran los chopos, debido al bajo valor añadido del producto.

El Sr. Alcalde dijo que creía que la Sociedad Pública “Somacyl” trabaja principalmente con el chopo y que por eso se ha adoptado esa decisión.

También dijo que desconocía si era más o menos rentable, o no, y si era más o menos favorable el terreno y que los estudios que se han hecho, lo han sido “en base a la plantación de chopo” y que, por eso, se iba a firmar la adenda al convenio ya existente referido a la Chopera de El Henar.

D. Ignacio de la Fuente manifestó que su Grupo se iba a abstener en la votación. Hizo referencia a que, en el convenio firmado en el año 2010, los ingresos para el Ayuntamiento eran del 50% y, sin embargo, ahora, eran del 30% para el Ayuntamiento y el 70% para la “adjudicataria”.

También dijo que el “populus itálica nigra”, que se imaginaba que es el que se va a poner, son de crecimiento rápido y que, seguramente, los clones que se pongan serán el I-214 o “El Campeador”, que son especies de crecimiento muy rápido que en 12-14 años han llegado a su turno y no entendía porqué son 20 años.

También dijo que se especifica la posibilidad de un segundo turno pero no se especifica si, en esa renovación del segundo turno, se van a sacar las troncas y plantar los “varetos” o se va a utilizar el brote de cepa que el propio chopo genera.

D. Luis Senovilla, respecto a lo dicho por el Sr. Castaño, dijo que en las conversaciones que había tenido con el técnico de “Somacyl” para ver la posibilidad de plantar otro tipo (*de árbol*) le había dicho que era muy difícil de encontrar un árbol que pudiese criarse con unas ciertas garantías en un terreno que, gran parte del invierno, está inundado, con lo cual, los períodos de putrefacción “de raíces y demás” “son importantes y que si vamos a árboles más caros tendríamos, posiblemente, más pérdidas y que otra parte (*del terreno*) son arenas muertas que tampoco tienen ningún valor y que él no veía desde sus conocimientos, una especie que tuviese menos riesgos y que

podiese dar un fruto al cabo de un tiempo que los chopos, sin correr grandes riesgos (...)

D. Luis Senovilla, respecto a lo dicho por el Sr. de la Fuente, en cuanto a la participación en el 50%, dijo que se basa “en el mismo convenio y se basa en el mismo convenio-tipo que tiene establecido Somacyl” y que dicho convenio-tipo establece los porcentajes a repartir entre el Ayuntamiento o el propietario de la chopera y los trabajos que hace “Somacyl”, en función del retorno previsto. En la chopera de El Henar, añadió, se espera un retorno entorno a 13 m³ ha. y año, que conforme a su convenio tipo, está establecido que sea a partes del 50% y que en el caso de toda la chopera de Prado Vega, ellos estiman no más allá de 11’16 m³ ha. y año sea capaz de producir y que como los trabajos de poda, de siembra profunda, de riego, de mantenimiento y conservación de toda la chopera van a ser, más o menos, los mismos, pero el rendimiento es menor, en su convenio-tipo en el que ambos se basan, tanto el del 2010 como esta Adenda, “establece para ese tipo que el 30% sea para el Ayuntamiento y el 70 para Somacyl por la carga de trabajo”.

Añadió, respecto a lo dicho por el Sr. de la Fuente sobre los 12-14 años, que no sabía porqué “en ese caso nosotros vamos a 20” años y que él lo que había hablado con ellos es una plantación de chopo que pueda estar en el entorno de los 18 años, como fecha en la que tuviésemos que plantearnos la poda, la tala y todo lo demás. En cuanto al segundo turno que ellos van a sembrar, siguió diciendo el Sr. Senovilla, que en todos los casos se hace “destoconando” totalmente y yendo a siembra profunda de plantón de chopo.

D. Ignacio de la Fuente dijo que, para mejorar los ingresos, se podía hablar con “Somacyl” y decirles que 18 años es exagerado, que con 12-14 años es suficiente, porque a partir de los 14 años, la producción de madera del chopo se estanca y que se estaría gastando tiempo y dinero porque se podía perfectamente talar y ganar otro turno.

D. Luis Senovilla dijo que no recordaba ni veía que viniera lo de los 20 años en la Adenda, pero que les contaría a los técnicos de Somacyl la puntualización que había hecho el Sr. de la Fuente.

El Sr. Alcalde dijo que, en el Henar, “no se destoconó”, se dejó aquello abandonado y los hijatos nacieron por allí y lo que hubo que hacer es “cortales, destoconar, triturar y plantar”.

Añadió que cuatro o cinco ingenieros de “Somacyl” han venido aquí y han hecho estudios y “analíticas” y que llevamos cinco o seis meses, por lo menos, con este “convenio”.

También dijo, el Sr. Alcalde, que el chopo para que tenga un rendimiento efectivo es cuando tiene un diámetro determinado, en el “desenrollo”, no para madera, porque para madera, el chopo es una madera muy blanda y, como tal, tiene poco poder calorífico y lo que hay que buscar es el rendimiento a través del “desenrollo” y esa tarea la van a llevar a cabo “ellos”. Añadió que la otra vez, efectivamente, fue al 50% y que dentro de ese convenio hay otra parte, de una chopera existente, donde ellos están haciendo todas las labores y va al 70-30, el 70 para el Ayuntamiento y el 30% para ellos.

Por último dijo que no sabía si irán a “retornar” las inversiones que tienen porque en El Henar llevan invertidos 140.000 € y no sabía lo que valdrán los



chopos “el día que haya que cortarles” y que será algo que ellos tengan que decidir porque son los que, verdaderamente, tienen conocimiento y los que “están invirtiendo en ello, como tal, son los más interesados en ese tema”.

Sometido a votación, el dictamen de la Comisión, resultó lo siguiente:

Votos a favor: NUEVE (Por el Grupo Político del Partido Popular: D. Jesús García Pastor, D. Javier Hernanz Pilar, D. Luis Senovilla Sayalero, D. Marcos Rodríguez Sacristán, D^a Nuria Fernández de la Fuente, D^a M^a Sonia Martín Quijada y D^a M^a Montserrat Rodrigo Alonso y Por el Grupo de Izquierda Unida Castilla y León: D^a M^a Montserrat Sanz Sanz y D. Alberto Castaño Pascual).

Abstenciones: CUATRO (Por el Grupo Municipal Socialista-PSOE: D. Carlos Fraile de Benito, D. Ángel Carlos Hernando Cáceres, D^a Mercedes Espeso Pérez y D. José Ignacio de la Fuente Montero).

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento aprobó lo propuesto en el dictamen referido.



Punto Cuarto.- Aprobación de Modificación Presupuestaria por Crédito Extraordinario (Expte. 3/2016).

El Sr. Interventor Accidental dio cuenta del dictamen emitido, por la Comisión Informativa de Hacienda y Personal, sobre este asunto, en sesión de fecha 12 de mayo de 2016. Dicha Comisión, acordó dictaminar, favorablemente, la adopción, por el Pleno, del siguiente acuerdo:

Primero: Aprobar la modificación al presupuesto de gastos del presente ejercicio, por crédito extraordinario (Expte. 3/2016), siendo las aplicaciones presupuestarias donde se crea crédito las siguientes:

<u>Aplicación</u>	<u>Concepto</u>	<u>Consignación</u>
1532.619.00	Adecuación y reforma C/ Palacio	304.363,20€
1532.619.01	Mejora en la pavimentación del Cno. Alamillo	25.000,00€
933.632.00	Proy. b. y ejecución para mejorar las condiciones Casa Consistorial	23.474,00€
1521.632.00	Obras de reparación del AOS-6	126.303,26€
Total		479.140,46€

Tal y como se establece en el artículo 36 del RD 500/90, de 20 de abril, la financiación de este Crédito Extraordinario se hará por los siguientes medios:

<u>Aplicación</u>	<u>Concepto</u>	<u>Consignación</u>
870.00	Remanentes de Tesorería para gastos generales	352.837,20€
870.10	Remanentes de tesorería gastos financiación afectada	51.098,40€
770.00	Transferencias de capital: Empresas privadas	42.126,94€
Subtotal		446.062,54€

Y con la baja de las siguientes aplicaciones:

<u>Aplicación</u>	<u>Concepto</u>	<u>crédito</u>	<u>disminución</u>	<u>Consignación</u>
1532.120.05	Retribuciones básicas funcionarios E	22.434,30	14.479,13€	7.955,17€
1532.121.00	Complemento de destino	12.476,82	8.334,51€	4.142,31€
1532.121.01	Complemento específico	15.365,70	10.264,28€	5.101,42€
Subtotal			33.077,92€	
Total				479.140,46€

Segundo: Proceder a su exposición pública, tal como establece la legislación vigente, entendiéndose la aprobación como definitiva sino se producen reclamaciones.

D. Alberto Castaño manifestó la intención de su Grupo de abstenerse en la votación. Dijo que no iban a votar en contra porque hay obras urgentes y habría que realizar pero que esta modificación presupuestaria tiene un “claro oportunismo y sesgo político” de cara a las elecciones del próximo mes de junio.

Después de nueve años sin realizar, prácticamente, inversiones, siguió diciendo el Sr. Castaño, e “incumpliendo su propio programa electoral”, se siguen echando de menos otras “obras” como son: las del Centro de Salud, dotar de una UVI móvil al actual Centro de Salud, las especialidades en el propio Centro de Salud y otras muchas inversiones prometidas y no realizadas. Casualmente, añadió, después de nueve años sin realizar ningún tipo de inversión, se van a realizar, ahora, un mes antes de unas elecciones generales.

Nosotros, siguió diciendo, seguimos proponiendo que se cuente con los vecinos y puede que “por su parte” hubiera obras que ellos consideren más urgentes y habría que tenerlo en cuenta.

Por último, el Sr. Castaño, dijo que “también lamentamos la no inclusión de las cláusulas sociales” como propusieron en una moción “en el pasado Pleno” y que podría suponer un doble beneficio para los habitantes de este pueblo ya que muchos de los parados, gracia a esas cláusulas sociales podrían encontrar trabajo en estas obras que se van a realizar.

El Sr. Alcalde dijo que le sorprendía que el Sr. Castaño hubiera dicho que es “cara a las elecciones” porque lo de las elecciones “lo hemos sabido hace diez días” y estas inversiones las teníamos previstas antes de finalizar el ejercicio anterior, “pendiente de la liquidación del ejercicio”.

En cuanto a lo que había dicho el Sr. Castaño de que hay cosas incumplidas, el Sr. Alcalde dijo que son competencias “de otros” no del Ayuntamiento. Respecto al Centro de Salud, dijo que: “en ello estamos, pero no es competencia del Ayuntamiento” (...).

Respecto a la inclusión de las cláusulas sociales dijo el Sr. Alcalde que “le dijo la Secretaría que eso es inviable” que no podemos “condicionar” ni “inventar” las leyes, para decir cómo y qué tiene que hacer el adjudicatario de una obra, eso es inviable; lo que sí que hacemos, añadió, en muchas ocasiones es que sea un procedimiento negociado e intentar “invitar a la gente de Cuéllar”.

Por otro lado, dijo el Sr. Alcalde, cualquiera de estas obras será generadora de actividad económica, dirigida, efectivamente a la empresa que sea adjudicataria y que, normalmente, o bien contratan gente de aquí o mantienen plantillas que, de otra manera, pues tendrían “que despedir o deshacerse de ellas”.

El Sr. Alcalde siguió diciendo que creía que son obras “que llevan planteadas mucho tiempo”, y que ahora, ha llegado el momento en el que “hemos conocido la liquidación, que hemos tenido que adjudicar el proyecto, que, efectivamente, ahora llevamos la modificación y, a partir de ahí, tendremos que empezar todo el procedimiento para sacarlo a licitación, son procedimientos largos, pero nunca, en ningún momento, cara a una elecciones”. El Sr. Alcalde añadió que eso era desacertado y que, para eso, tenían que “haber venido de otros sitios, ahora, dándonos cualquier tipo de inversión” para cambiar, un poco, “la idea” del votante.

El Sr. Alcalde siguió diciendo que estas (*inversiones*) no serán las únicas, y que se utilizará el remanente de tesorería en la medida de lo posible y añadió que el remanente no significa que sea un dinero que tengamos “en la caja” sino un dinero que, efectivamente, podemos utilizar pero que incluye previsiones de ingresos que pueden o no pueden llegar.

Por último, el Sr. Alcalde, dijo que “seremos cautos” en el “control” de las inversiones y que su intención era hacer más inversiones a lo largo del ejercicio e hizo referencia, también, a otras inversiones incluidas en el Presupuesto, en el capítulo de inversiones, que “en estos días”, saldrán a licitación.

D. Carlos Fraile dijo que, su Grupo, se iba a abstener en la votación, porque, por un lado, la modificación de crédito se la habían encontrado hecha y



porque hay inversiones, como la de la C/ Palacio, que ellos habían dicho, en varias ocasiones, que la consideraban muy necesaria.

Añadió que les llamaba poderosamente la atención el tema de las reparaciones en el AOS-6 (las 24 viviendas de Niñas Huérfanas) y que, hoy, dijo, 17 de mayo del 2016, les proponen una modificación de crédito para hacer unas obras de reparación en un edificio, dijo, que “vds., pues, receptionaron provisionalmente” el 29 de enero del 2010 y el 30 de abril del 2010, “hicieron una reunión un poco a bombo y platillo” con más de cien vecinos, posibles interesados en la ocupación de estas viviendas y seis años después de esa recepción y de esa reunión con vecinos, nos encontramos con que las viviendas están vacías y que, en el corto plazo, no se van a ocupar porque, primeramente, habrá que hacer las obras de recuperación. Añadió que creía que, seis años después, es un ejemplo muy claro de incapacidad para “desbloquear este proyecto” y para resolver las cuestiones que se han suscitado y que ha habido tiempo suficiente para demostrar una buena gestión y que “no nos encontremos aquí”. Añadió que, respecto de estas obras de reparación, aunque se utilice el aval de la constructora, la propia modificación de crédito recoge que es posible que 33.000 € salgan de forma directa de las arcas municipales.

Respecto a los garajes dijo que, apenas, se vendieron plazas y que, tampoco, se ha pensado en otro tipo de alternativas para dar una solución, incluso al tema de las viviendas, en un momento en el que el euribor está “en tipo negativo” y los diferenciales de la banca tan ajustados y, nosotros, “teniendo paradas las viviendas” y empezando a hacer unas reparaciones.

Añadió, el Sr. Fraile, que nos estamos gastando bastante dinero en la rehabilitación del “casco histórico”, como bien dice la modificación de crédito, y dijo que qué mejor medida, para rehabilitarlo y darle vida, que estas 24 viviendas estuvieran ocupadas y que, si por la situación actual de crisis (*aunque dijo que hay datos de la subida de la firma de las hipotecas*), no se van a poder vender “vamos a cambiar” nuevamente, el “sistema de venta a alquiler” y, así vamos a tener, cuanto antes, esas viviendas ocupadas en un edificio que, como estamos viendo, se va a hacer viejo antes de ser ocupado.

El Sr. Fraile concluyó diciendo que este edificio de Niñas Huérfanas es uno de los principales retos de esta legislatura y que si no se había “desbloqueado” en las dos legislaturas del actual equipo de gobierno, a ver si en ésta, añadió, de una vez, se queda solucionado.

El Sr. Alcalde dijo que fue complicado finalizar esa obra, y que se la encontraron parada, con dos modificados iniciales por importe de 750.000 €, y que, efectivamente, está finalizada “gracias a la gestión y al esfuerzo de este equipo de gobierno”.

Hizo referencia el Sr. Alcalde que dicha construcción había estado rodeada de “despropósitos” y que la empresa constructora ASPICA pasó a concurso de acreedores y que se habían hecho reclamaciones desde el primer momento, por parte de la dirección facultativa, y que en 2015 se habían cobrado, parte de ellas, 51.098 € y que, por otro lado, ya hay una reclamación, desde la Intervención, por importe de 42.126 €, que se detraerá del aval que, en su día, presentó esta empresa.

Respecto a los 33.077 €, el Sr. Alcalde dijo que se financia con “partidas de personal” porque no es una inversión financieramente sostenible y que estaba convencido y, “según los equipos técnicos”, no van a ser necesario hacer uso de ello.

En cuanto a porqué no se ocupan esas viviendas se refirió a que “las cocheras” las sacamos a licitación y, efectivamente, se vendieron tres y que la situación del mercado es la que hay, y a Cuéllar no ha llegado la recuperación, aunque ahora se estén dando más hipotecas que antes, y que no había más que observar que hay edificios de empresarios de Cuéllar dedicados a la construcción, todos a la venta y ninguno vendido.

Respecto al cambio de régimen de venta a alquiler dijo que creía que no es lo más conveniente y lo que “más le interesa a ese edificio”.

Dijo que se iba a intentar a sacar a licitación, “portal por portal”, siempre que “la Secretaría nos dé el visto bueno” y que “no podemos sacar 24 viviendas a licitación y quedarnos con 22 y pagar los gastos de comunidad de 22 viviendas, para vender dos viviendas”.

Dijo también, el Sr. Alcalde, que en la reunión a la que había hecho referencia el Sr. Fraile no hubo cien personas sino ciento cincuenta personas interesadas en conocer las condiciones y que cuando se les dijo que, efectivamente, tenían que subrogarse en un préstamos hipotecario, “la gente ya lo vio de otra manera” porque los bancos no dan dinero a todo el mundo.

Nuestra intención, concluyó el Sr. Alcalde, una vez que se haga esta reforma, es poder intentarlo al menos, sacar uno de los portales y ver, “tantear, el mercado” y dijo que esto no le pasa solo al Ayuntamiento, le pasa a todos los “edificios que hay construidos en Cuéllar y sin ocupar” de distintos promotores.

Sometido a votación, el dictamen de la Comisión, resultó lo siguiente:

Votos a favor: SIETE (Por el Grupo Político del Partido Popular: D. Jesús García Pastor, D. Javier Hernanz Pilar, D. Luis Senovilla Sayalero, D. Marcos Rodríguez Sacristán, D^a Nuria Fernández de la Fuente, D^a M^a Sonia Martín Quijada y D^a M^a Montserrat Rodrigo Alonso).

Abstenciones: SEIS (Por el Grupo Municipal Socialista-PSOE: D. Carlos Fraile de Benito, D. Ángel Carlos Hernando Cáceres, D^a Mercedes Espeso Pérez y D. José Ignacio de la Fuente Montero y Por el Grupo de Izquierda Unida Castilla y León: D^a M^a Montserrat Sanz Sanz y D. Alberto Castaño Pascual).

En consecuencia, el Pleno, aprobó lo propuesto en el dictamen de la Comisión anteriormente transcrito.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión siendo las veinte horas y 59 minutos, de lo que yo, como Secretario, doy fe.